

SESIONES ORDINARIAS
2013
ORDEN DEL DÍA N° 2218

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 19 de junio de 2013

Término del artículo 113: 2 de julio de 2013

SUMARIO: Fallecimiento del folklorista Juan Balderrama, el 2 de abril de 2013. Expresión de pesar.

1. **Granados.** (1.531-D.-2013.)
2. **Vilariño.** (1.840-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados y el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por los que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista Juan Balderrama; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, según lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del folklorista Juan Balderrama, acaecido el día 2 de abril de 2013.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2013.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – María del C. Bianchi. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Claudia A. Giaccone. – Olga E. Guzmán. – Juan C. Junio. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados y el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por los que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista Juan Balderrama. Al iniciar su estudio, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta la importante trayectoria artística de este folklorista argentino. Fue fundador, junto a su familia, del tradicional “Boliche Balderrama”, uno de los llamados templos del folklore argentino, ubicado en la capital de la provincia de Salta. Por su escenario desfilaron los más importantes folkloristas del país, engalanando las noches salteñas con música, baile y poesía. Por último, cabe mencionar que Juan Balderrama fue declarado ciudadano ilustre en las localidades de Bragado, provincia de Buenos Aires, y Diamante, provincia de Entre Ríos. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados miembros de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

Roy Cortina.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento el día 2 de abril de 2013 del señor Juan Balderrama, difusor y defensor de nuestra cultura, hombre que dedicó su vida a enaltecer su querida provincia de Salta, sin olvidar jamás el federalismo de nuestra música folklórica nacional.

Dulce Granados.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento de don Juan Balderrama, a los 76 años, en la ciudad de Salta, uno de los fundadores de la tradicional peña salteña “Boliche Balderrama”, ocurrido el 2 de abril del corriente año.

José A. Vilariño.